



Sra. Charlina Vitcheva
Directora General de Asuntos Marítimos y Pesca
Comisión Europea
Jozef II-straat 99
1000 Bruselas
Bélgica

Dun Laoghaire, 03 de febrero de 2026

Asunto: Respuesta del CC-ANOC - Ley Europea del Océano: Solicitud de pruebas para una evaluación y una evaluación de impacto realizadas en paralelo

El Consejo Consultivo para las Aguas del Noroccidentales (CC-ANOC) agradece la oportunidad de contribuir a esta convocatoria de presentación de pruebas. Introducido en 2025, el Pacto Europeo por el Océano es una estrategia integral para unificar la gobernanza de los océanos en un único marco. Un componente fundamental del Pacto es el compromiso de proponer una Ley del Océano jurídicamente vinculante para 2027, cuyo objetivo es mejorar la coherencia y la aplicación efectiva de la gobernanza marítima en la UE, basándose en la revisión de la Directiva sobre planificación del espacio marítimo (Directiva 2014/89/UE).

En esta convocatoria de presentación de pruebas, la Comisión identifica varios problemas que la iniciativa de la Ley de los Océanos pretende abordar, agrupados bajo los títulos (1) Gobernanza del océano y (2) Clima, contaminación y presiones medioambientales.

Tras examinar la información facilitada y basándose en las recomendaciones formuladas por este CC-ANOC en los últimos años, el **CC-ANOC apoya firmemente la realización paralela de una evaluación y una evaluación de impacto** con el fin de garantizar que la Ley del Océano se base en datos reales proporcionados por las autoridades regionales, los institutos científicos y, lo que es más importante, las partes interesadas, y no en objetivos teóricos. Este enfoque contribuiría a mejorar y evitar la repetición de diversas deficiencias de políticas anteriores.

Desde su creación, el CC-ANOC ha abordado cuestiones bajo los epígrafes de problemas identificados y ha proporcionado asesoramiento consensuado a la Comisión y al Grupo de Estados miembros de las ANOC. Por lo tanto, el CC-ANOC desea recordar sus principales documentos de asesoramiento y **recomienda que las cuestiones planteadas y las recomendaciones formuladas en ellos sean revisadas y evaluadas por la Comisión** como parte de esta convocatoria de pruebas.

- Dictamen del CC-ANOC sobre oportunidades de pesca en 2026 (agosto de 2025, [enlace](#))
- Dictamen del NSAC/CC-ANOC sobre el trabajo del CCTEP en relación con los datos sociales en la pesca (agosto de 2025, [enlace](#))
- Dictamen del CC-ANOC sobre la Visión para la Agricultura y la Alimentación 2040 y la propuesta de Visión para la Pesca y la Acuicultura 2040 (junio de 2025, [enlace](#))
- Dictamen de CC-ANOC sobre la Asociación para la Transición Energética en la Pesca y la Acuicultura de la UE (junio de 2025, [enlace](#))
- CC-ANOC/PelAC Asesoramiento sobre el impacto del desarrollo de las energías renovables en alta mar en la pesca profesional (junio de 2025, [enlace](#))



Cofinanciado por la
Unión Europea

Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales
a/a Bord Iascaigh Mhara
West Pier, Old Dun Leary Road
Dun Laoghaire, Irlanda

Tel.: +353 1 2144 143
Correo electrónico: info@nwwac.ie
Web: www.nwwac.org
N.º de registro mercantil: 403877



- Dictamen del CC-ANOC sobre la evaluación del Reglamento de la PPC (abril de 2025, [enlace](#))
- Dictamen del CC-ANOC sobre el Pacto del Océano de la UE (marzo de 2025, [enlace](#))
- Dictamen conjunto de CC-ANOC/PelAC a los Estados miembros del ANOC sobre el desarrollo de las energías renovables en el espacio marino (febrero de 2025, [enlace](#))
- CC-ANOC comentarios a convocatoria de pruebas de la comisión para una evaluación/comprobación de aptitud: Política Pesquera Común (septiembre de 2024, [enlace](#))
- Carta conjunta del CC-ANOC y el PelAC en la que se pide una mayor coherencia política entre las dimensiones medioambiental y pesquera (junio de 2024, [enlace](#))
- NSAC/CC-ANOC Asesoramiento sobre pesca recreativa (enero de 2024, [enlace](#))
- Dictamen del CC-ANOC sobre la Comunicación COM(2023) 103 final (diciembre de 2023, [enlace](#))
- Carta conjunta de los CC sobre las aportaciones de las partes interesadas de CC (diciembre de 2023, [enlace](#))
- Dictamen del CC-ANOC sobre la Comunicación de la Comisión "Sobre la transición energética del sector pesquero y acuícola de la UE" COM(2023) 100 final (noviembre de 2023, [enlace](#))
- Dictamen del CC-ANOC sobre el Plan de Acción Marino (agosto de 2023, [enlace](#))
- Carta del CC-ANOC a la DG MARE sobre las implicaciones del cambio climático en la evaluación científica de las poblaciones de bacalao en la ecorregión de los Mares Célticos (mayo de 2023, [enlace](#))
- Dictamen del CC-ANOC/NSAC sobre aspectos sociales de la pesca (diciembre de 2022, [enlace](#))
- Respuesta del CC-ANOC a la consulta pública sobre sistemas alimentarios sostenibles de la UE (julio de 2022, [enlace](#))
- Dictamen de NSAC/CC-ANOC sobre la revisión de la DMEM (marzo de 2022, [enlace](#))

La lista anterior representa una selección de los documentos de asesoramiento más relevantes presentados por el CC-ANOC desde 2022 y no es en absoluto exhaustiva, ya que desde 2005 se han presentado múltiples asesoramientos cada año. Todos los asesoramientos presentados pueden consultarse en el sitio web del CC-ANOC [aquí](#).

Además, el CC-ANOC hace hincapié en que el concepto de regionalización debe reforzarse en cualquier estructura futura que tenga por objeto aportar cohesión a la gobernanza marítima en Europa. Las aguas europeas son increíblemente diversas y su gestión debe adaptarse a las realidades biológicas y socioeconómicas únicas de las diferentes cuencas marítimas.

El CC-ANOC está dispuesto a seguir participando y contribuyendo a la labor de la Comisión Europea en sus esfuerzos por mejorar la gobernanza y la gestión de los mares europeos, en particular contribuyendo a la consulta pública propuesta como parte de esta iniciativa.

Saludos cordiales,

Alexandra Philippe
Presidenta del CC-ANOC